

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

28 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:05, se instala en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejales: Anabel Hermosa, Mario Guayasamín, Eddy Sánchez y Karen Sánchez quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Juan Torres, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Dra. Norma Reyes y Sr. Danny Terán, funcionarios del despacho de la concejala Karen Sánchez; Dr. Iván Martínez, funcionario del despacho del concejal Mario Guayasamín; Sra. María Isabel López y Dr. Hernán Altamirano, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, Abg. Jaime Morán, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos.

Además, se registra de presencia de: Sra. Gladys Paz, representante de los residentes de La Mariscal, Srs. Selma Merino, Juan Baquerizo, Carlos Bolaños y Dr. Fernando Garcés, representantes de la Asociación de Alojamiento La Mariscal; y, Sras. Maribel Tipán y Gladys Terán, representantes del Mercado Artesanal La Mariscal.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución sobre las actas de las sesiones de la Comisión realizadas en las siguientes fechas:
 - 26 de agosto de 2014
 - 16 de septiembre de 2014
 - 30 de septiembre de 2014

El acta del 26 agosto de 2014, se aprueba sin ninguna observación.

Las actas del 16 y 30 de septiembre de 2014, se aprueban sin ninguna observación y con el voto salvado de la concejala Anabel Hermosa, por no haber estado presente en las sesiones mencionadas.

2. Comisión general para recibir a los ciudadanos:

Concejala Karen Sánchez: Da la bienvenida a los ciudadanos que serán recibidos en comisión general, y presenta las excusas por no haber podido recibirlos el 25 de noviembre de 2014, conforme había estado convocado, debido a que tuvo un inconveniente de índole



personal, por lo que pide las debidas disculpas. Solicita que se inicie con las comisiones generales.

- Josué Herrera, "La Guarida Secreta"

No se procede con la Comisión General, por cuanto el señor Josué Herrera, no se encuentra.

- Gladys Paz, Residente de La Mariscal

Sra. Gladys Paz, representante de los residentes de La Mariscal: Manifiesta que vive en La Mariscal desde hace 75 años, a partir del año 1950, inicia el flujo comercial, el cual fue bien recibido por los residentes del sector, pero con el comercio también comenzaron los problemas delincuenciales, sobre todo por la invasión de prostíbulos, y la proliferación de bares con la distribución de alcohol, el cual es consumido desde la mañana, en tal virtud, solicita que no se permita el incremento de prostíbulos y bares, así como el control del consumo de alcohol y drogas en el sector, solicita además, permitan que la Sra. Gladys Tipán exponga su caso ante la Comisión.

Sra. Gladys Tipán, representante del Mercado Artesanal La Mariscal: Indica que han tenido varios problemas por la invasión de hippies que se dedican, no solo la venta de artesanías, sino de droga, incluso hay quienes utilizan a niños para este propósito, además, desde la mañana ya se encuentran abiertos varios locales que venden alcohol, ha solicitado en varias ocasiones que se les brinde seguridad, sin embargo, hasta el momento no han sido atendidos, por lo que solicita se tomen las mediadas necesarias para solucionar estos problemas.

Concejala Karen Sánchez: Solicita que haga llegar la documentación respectiva, a fin de canalizar el pedido formulado con las instancias pertinentes, tanto municipales como de Gobierno.

Concejala Anabel Hermosa: Indica que la función de la Comisión es legislar y fiscalizar, los temas operativos son responsabilidad de la Administración, sin embargo, se coordinará lo solicitado con las entidades competentes, tal como lo señaló la concejala Karen Sánchez.

Concejal Eddy Sánchez: Indica que en la administración anterior, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización, abordó el tema de la venta de droga en el mercado Chiriyacu, al no ser el narcotráfico un tema que compete al Municipio, pero si una instancia de coordinación, se realizó una mesa de trabajo con los representantes del Ministerio del Interior, Policía Nacional, Mercado Chiriyacu, y posteriormente se desarrolló un operativo que demandó de operaciones en cubierta, de inteligencia e investigación, en tal virtud, sugiere en este caso, realizar una mesa de trabajo con todas las instancias que ejercen la competencia legal y operativa, y de igual manera para el tema de mendicidad.

- Manuela Gallegos Anda, Asociación de Alojamiento La Mariscal

Dr. Fernando Garcés, representante de la Asociación de Alojamiento La Mariscal: Indica que viene en representación de la señora Manuela Gallegos y que es miembro de la



Asociación de Alojamiento de La Mariscal y Coordinador con los residentes del sector, hace la entrega a los señores Concejales miembros de la Comisión, de una carpeta que contiene documentación concerniente a su intervención y manifiesta, que hay incomodidad en los ciudadanos de La Mariscal, sobre un oficio emitido por la concejala Karen Sánchez, sobre el proceso jurídico del cierre de un burdel, por lo que consulta si fueron todos los señores Concejales los que aprobaron esta situación.

Siendo las 10:50 ingresa a la sala de sesiones la concejala Carla Cevallos

Sr. Juan Baquerizo, representante de la Asociación de Alojamiento La Mariscal: Indica que son muchos años de lucha, que no han logrado llegar a su objetivo, el Grupo Zona Mariscal, reúne a 49 micro y pequeñas organizaciones empresariales, que como condición para pertenecer al mismo, requieren de los permisos correspondientes, se han presentado y se siguen presentando proyectos para el sector, entre los cuales, está el de control de bocas de expendio de alcohol, para el efecto, en el año 2008, se realizó un estudio, en conjunto con el Municipio, para revisar cuantos sitios es oportuno tener en La Mariscal para este fin, y el resultado fue 147 locales, hoy sobrepasan los 1.200 locales, por lo que sugiere que se emita una ordenanza que controle los bocas de expendio de alcohol, lo que ayudaría no solo a La Mariscal, sino al Distrito.

Concejala Anabel Hermosa: Manifiesta que el control es un tema que le compete al señor Alcalde a través de las Administraciones Zonales, como Comisión les corresponde legislar y fiscalizar, y en este tema, pueden contar con la Comisión.

Concejala Carla Cevallos: Indica que la Administración lleva 6 meses de gestión, el desorden en la ciudad va desde hace muchos años, y cambiar ese desorden va a llevar tiempo, no es algo que se logre de la noche a la mañana, pero están dispuestos a escucharles y ayudarles, y solicita que como ciudadanos ayuden en esta solución, además, manifiesta que como Presidenta de la Comisión de Inclusión Social, dentro de la Comisión se está trabajando en la erradicación del trabajo infantil, con el apoyo de otras entidades, incluido el Gobierno, en Quito se cuenta con 3 centros, uno de estos centros se encuentra ubicado en La Mariscal.

Concejala Karen Sánchez: Solicita que quede en actas su intervención y manifiesta, que en relación al oficio que hace referencia el señor Fernando Garcés, lo firmó ya que es responsable de una mesa conformada por el Ejecutivo, que sí tiene competencia dentro de ese tema, y se lo realizó debido a varias denuncias recibidas, tanto en el despacho del señor Alcalde, como en su despacho, se está realizando un trabajo en conjunto con la otras Comisiones y con el Alcalde; el documento no dice nada que sea mentira, indica que es una mesa multidisciplinaria conformada por: el Cuerpo de Bomberos, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y por ella, es su calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad; la intención es ordenar Quito, saber en qué condiciones se entregaron las LUAES y los permisos de funcionamiento, además se debe dar cumplimiento a la ordenanza, para lo cual el Cuerpo de Bomberos, que es el encargado de realizar las inspecciones, deben ir a cada uno de los locales, no solo en La Mariscal, sino en todo el Distrito, es por esto el último párrafo del oficio, en el cual se solicita no sancionar los locales, que sí cumplen con los requerimientos deben estar abiertos; fue un pedido de la mesa multidisciplinaria, no está pidiendo que no se clausure, lo que se está haciendo es acudir a los

locales, con el Comisario correspondiente, a fin de verificar si tienen los permisos, si cuentan con las medidas técnicas de seguridad, ya que sería una catástrofe que se vuelva a producir otro Factory. Este control no está enfocado solo a bares, discotecas y night clubs, por lo que como Comisión de Seguridad, se ha propuesto el proyecto Local Seguro, donde lo que se pretende es dar seguridad, a parte de los locales mencionados, a hoteles, hostales, centros comerciales y mercados, que no cuentan con las medidas técnicas de seguridad, y se ha hecho en vista de lo ocurrido en Guayaquil.

Por lo expuesto, si una persona de un local, que no conoce quien es, utiliza este documento en una acción judicial, que no sabe como lo consiguió, la responsabilidad recae sobre esa persona, no sobre ella, ya que no ha enviado un documento en el cual se solicite, la no clausura de un local determinado, es algo que nunca lo ha hecho, y va a solicitar un informe de la situación en la que se encuentra ese local.

Lo que está proponiendo como Concejala de Quito y Presidenta de la Comisión de Seguridad, es la reubicación de estos locales, y los que no deban estar, sean clausurados inmediatamente, ya que lo que quiere es que como moradores ya no tengan inconvenientes y evitar la proliferación de los mismos, ha solicitado a las Administraciones Zonales, le indiquen cuántos locales hay en cada una de ellas, y lo más lamentable, es que en un lugar donde se puede constatar el número de locales para diversión, solo indiquen que hay 3, lo que evidencia que algo está pasando, pero no se puede llegar a la organización de la noche a la mañana, es un proceso, indica que está aquí para trabajar y que las veces que necesiten que se les reciba en la Comisión, está dispuesta recibirlos, pero la semana anterior se le injurió, sabe que existe una grabación donde indican que es corrupta, pide que se demuestre cual es el acto de corrupción, ya que para hablar de corrupción se deben tener documentos que lo avalen, puesto que el oficio en mención fue entregado a un Comisario, ya que como mesa de trabajo, deben informar lo que están realizando, las inspecciones se realizarán a todos los locales del Distrito, a fin de eliminar a los locales que no pueden funcionar, se ha realizado una socialización en La Mariscal, La Ronda y en el sur de Quito, en donde se ha informado de las acciones que se están realizando como Comisión y como Karen Sánchez, con el Proyecto Local Seguro, proyecto que ha tenido buena acogida.

Salen de la sala de sesiones los representantes de La Mariscal

Siendo las 11:46 sale de la sala de sesiones el concejal Eddy Sánchez

3. Presentación del Proyecto de Resolución "Local Seguro", a cargo del despacho de la Concejala Karen Sánchez.

Dra. Norma Reyes, funcionaria del despacho de la concejala Karen Sánchez: Indica que se ha trabajado en un proyecto de resolución, que se ha entregado a los asesores jurídicos de los Concejales miembros de la Comisión, el mismo que se adjunta a la presente acta como anexo 1.

Siendo las 11:47 sale de la sala de sesiones el concejal Mario Guayasamín

Concejala Karen Sánchez: Manifiesta que como ya lo había indicado, el proyecto cuenta con la respectiva socialización, el Cuerpo de Bomberos y el Ecu911, se encuentra visitando locales pilotos, además el Ministerio de Turismo van a implementar las primeras 500 cámaras en La Mariscal, el Municipio complementará el trabajo en las inspecciones realizadas por el Cuerpo de Bomberos, quienes indicarán si es procedente o no la colocación de las cámaras, ha presentado el proyecto al señor Alcalde, a quien le gusto. Se deberá elaborar rótulos que serán colocados dentro de los locales que pasen la inspección de Bomberos, además, desde el 10 de diciembre del 2014, en coordinación con el Ecu911, se procederá a retirar los letreros que cuentan con los distintos números de emergencias, ya que a nivel nacional se cuenta con un solo número de emergencia que es Ecu911.

Propone que se apruebe el proyecto Local Seguro, con las observaciones presentadas por los señores Concejales miembros de la Comisión y que una vez que se cuente con el texto definitivo, se envíe a la Procuraduría Metropolitana, a fin que emita el informe respectivo. Somete a votación la propuesta presentada.

Secretaría procede a tomar votación:

Concejala Anabel Hermosa: A favor

Concejala Carla Cevallos: A favor

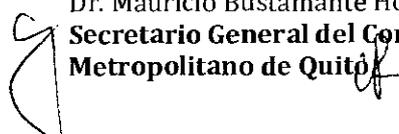
Concejala Karen Sánchez: A favor

Con tres votos a favor queda aprobada la propuesta presentada por la concejala Karen Sánchez.

Siendo las 11:55, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sra. Karen Sánchez
**Presidenta de la Comisión de Seguridad,
Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**



VLJ

ANEXO

1

PROYECTO DE RESOLUCION:

Considerando:

- Que,** el Ecuador por declaración soberana es Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución);
- Que, el artículo 3 de la Constitución establece cuales son los deberes primordiales del Estado, entre los que consta el de *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”*; y, *“Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral”*;
- Que, la Constitución en los numerales 15 y 17 del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *“El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental”*, así como *“El derecho a la libertad de trabajo”*;
- Que, la Constitución en su artículo 83 establece deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, entre los cuales consta el de colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad;
- Que, el artículo 240 de la Constitución establece que *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”*;
- Que, el numeral 5 del artículo 326 de la Constitución establece que uno de los principios sobre los cuales se sustenta el derecho al trabajo es: *“Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”*;
- Que, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 003, sancionada el 31 de mayo del 2014, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano es la encargada de *“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y gestión de riesgos en el Distrito”*, así como *“Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos”*:

- Que, la Ordenanza Metropolitana 201 a través del Art. II. ... (1) define a la *“seguridad y convivencia ciudadanas como un orden público ciudadano que permita le respeto al derecho ajeno y sea capaz de eliminar las amenazas de la violencia”*.
- Que, la Ordenanza Metropolitana 201 establece los principios que regirán las políticas municipales de seguridad y convivencia ciudadana, entre los cuales constan los de prevención y de participación ciudadana.
- Que, en el artículo... (3) de la Ordenanza Metropolitana 308, sancionada el 30 de marzo de 2010, establece que la Agencia Metropolitana de Control será el organismo competente para el ejercicio de la potestad inspectora; y, la misma ordenanza, en su artículo... (7) faculta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cualquier momento, a realizar una inspección o comprobación sobre el cumplimiento de las Reglas Técnicas derivadas de dicha Ordenanza Metropolitana.
- Que, la Ordenanza Metropolitana 470, sancionada el 18 de diciembre de 2013, en su artículo ... (23) establece que *“La competencia de inspección técnica estará a cargo del Cuerpo de Bomberos, por gestión directa o delegada a una Entidad Colaboradora en caso de que se estime necesario”*.
- Que, en la Ordenanza Metropolitana 201, sancionada el 13 de diciembre de 2006, “Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadanas”, en el artículo II. ... (9) se establece que el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 será parte de la instancia de gestión, dentro de la estructura orgánica metropolitana en materia de seguridad.
- Que, Según estadísticas del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC) en la ciudad de Quito se presentan índices de denuncias por varios delitos ocurridos a empresas y locales comerciales, cuya mayor incidencia según día, y horario de concurrencia son los días lunes y jueves en horarios de la tarde, y el sector con mayor afectación es el Norte de la ciudad, con tendencia al incremento,
- Que, Se busca un mecanismo que persuada a la delincuencia de realizar sus actividades, a través del sistema de video vigilancia más desarrollado del país,

En ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 57, literal a), y 87 literal a), del COOTAD;

EXPIDE:

**LA RESOLUCION QUE ESTABLECE
EL RÉGIMEN PARA EL CERTIFICADO “LOCAL SEGURO”**

Artículo 1.- Objeto.- El objeto de la presente resolución es crear el Certificado de “Local Seguro”, así como las condiciones para su emisión, entrega, uso y renovación.

Artículo 2.- Ámbito.- La presente resolución aplica a todas las personas, naturales o jurídicas, que cuenten establecimientos comerciales autorizados con la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito (LUAE) vigente.

Artículo 3.- Requisitos.- Para la obtención del Certificado “Local Seguro”, será necesario que los establecimientos comerciales postulados cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con las normas de seguridad determinadas en las Ordenanzas Metropolitanas No. 308 y 470.
- b) Cumplir con las especificaciones tecnológicas determinadas en la Norma Técnica para la emisión del Certificado “Local Seguro”, que para el efecto, emitirá la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y,
- c) Aprobar la inspección técnica que realizarán técnicos del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

Artículo 4.- Mesa Técnica.- La Mesa Técnica será la instancia encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución; y, de emitir un informe conjunto, por cada local comercial postulado. Dicho informe se pondrá a consideración de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

En caso de que el local comercial postulado cumpliera con todos los requisitos establecidos, el informe de la Mesa Técnica deberá contener la recomendación de emitir el Certificado “Local Seguro”; caso contrario, el informe expondrá detalladamente el incumplimiento para que pueda ser subsanado por el postulante.

Artículo 5.- Conformación y Competencia de la Mesa Técnica.- La Mesa Técnica estará conformada por un delegado del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; un delegado del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911; y, un delegado de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Artículo 6.- Autoridad Administrativa Otorgante.- La Autoridad Administrativa otorgante para la emisión del Certificado “Local Seguro” será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Artículo 7.- Vigencia.- El tiempo de vigencia que tendrá el Certificado de “Local Seguro”, será de un año a partir de su emisión.

Artículo 8.- Procedimiento.- Para postular un establecimiento comercial, será necesario que se llene y suscriba el formulario de aplicación que estará publicado en los medios de difusión metropolitanos, para facilitar su acceso.

Los formularios deberán estar debidamente llenos y suscritos por la persona natural o representante legal que postule al establecimiento comercial; y, se entregarán en las Administraciones Zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Las Administraciones Zonales remitirán los formularios a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad para que se convoque a la Mesa Técnica y se continúe con el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

PRIMERA.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad tendrá el plazo de diez días desde la vigencia de esta resolución para que emita el Certificado de "Local Seguro", a todos los locales que haya cumplido con las especificaciones técnicas.

SEGUNDA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.